

Fecha de invitación: 05 de junio del 2023

Proceso: Compra menor

**Solicitud:**

En fecha cinco (05) de junio de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0044 realizado para el **Servicio Alquiler Equipos de Aromatización**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones	Medio de verificación del producto ofertado
1	47131706	12 meses	UNIDAD	Servicio Alquiler de Equipos de Aromatización	Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos para difusión de fragancias para grandes espacios (por nebulización o difusión partículas líquidas, no aerosol)</li> <li>Recarga de aromas (incluye la fragancia y el servicio de recarga). Mensual en las oficinas en Santo Domingo y trimestral en las oficinas del interior. El proveedor debe garantizar disponibilidad constante del aroma.</li> <li>Mantenimiento de los equipos cuando sea requerido</li> <li>Reemplazo inmediato en caso de desperfectos.</li> <li>Visitas de revisión</li> </ul> Equipos para centro de servicios oficinas: <ul style="list-style-type: none"> <li>3 equipos en TSS Naco</li> <li>1 equipo en TSS Bávaro</li> <li>1 equipo en TSS Santiago</li> <li>1 Equipo en TSS Puerto Plata</li> <li>1 Equipo en TSS San Francisco de Macorís</li> </ul>	Propuesta técnica y ficha técnica del producto

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Grupo DV Services, SRL	62112
Aromas JT, EIRL	69138
SOS Cleaning Services, SRL	35860

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0044 realizado para el Servicio Alquiler Equipos de Aromatización.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0044 realizado para el Servicio Alquiler Equipos de Aromatización en virtud de que no hubo ningún proveedor que ofertando dentro del plazo establecido para recibir propuestas.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas publicar nuevamente.

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día (12) de junio 2023.

Elaborado por:

Elizabeth Nuñez

Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:

Jose Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

